

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG														
	PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE														
	Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)														
	CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 2.0							
COI No. 34 - AGOSTO 24 DE 2023 ADICIONAL 1 (Publicado el 28 de Agosto de 2023) SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 1. OBRAS DE ALTO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
37426	11011666	N/A	AC 100 90m AL ORIENTE DE LA KR 47A	AC 100 137m AL ORIENTE DE LA KR 47A	CONSORCIO EUCARISTICO CARRERA 68	28-ago-23	5-sep-23	24 HORAS (CIERRE DE CARRIL 22:00-05:00)	24 HORAS	IDU-353-2020	LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE PARCIAL DE ISLETA DEFLECTORA COSTADO SUR (INTERNA ENTRE OREJA NORTE - ORIENTE Y CONECTANTE OCCIDENTE - SUR DE LA AC 100 CON AK 45) PARA ACTIVIDADES DE ADECUACIONES GEOMETRICAS DE CONFORMACION CARRIL ASOCIADAS A LAS ACTIVIDADES PRELIMINARES REQUERIDAS PARA LA IMPLEMENTACION DEL PMT 73 GRUPO 9. LAS ACTIVIDADES DE CARGUE Y DESCARGUE SE DEBEN REALIZAR DENTRO DEL HORARIO PROPUESTO 22:00 A 05:00 EN EL CARRIL EXTERNO DE LA CONECTANTE OCCIDENTE - SUR FRENTE A LA ZONA DE INTERVENCION, LA IMPLEMENTACION DEBE CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES LINEAMIENTOS: 1. SE DEBE REALIZAR CERRAMIENTO CON POLISOMBRA APOYADO CON MALETINES ENTRELAZADOS PARA EXCAVACIONES MAYORES A 0,5m ALEDAÑAS A FLUJOS VEHICULARES. ESTE CERRAMIENTO DEBERA PERMANECER HASTA TANTO SE IMPLEMENTE EL PMT QUE REQUIERE DICHAS ADECUACIONES. 2. DURANTE LA ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE, SE DEBERA GARANTIZAR 1 CARRIL DE CIRCULACION DE MINIMO 3,3m Y CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR SOBRE LA CONECTANTE OCCIDENTE - SUR DE LA AC 100 CON AK 45. 3. GARANTIZAR LA PRESENCIA DE AUXILIARES DE TRANSITO DURANTE TODA LA INTERVENCION Y EN LOS SITIOS PROPUESTOS EN EL PMT PARA APOYO DE PASO SEGURO DE PEATONES. 4. REALIZAR CERRAMIENTO CON DELINEADORES TUBULARES Y TRIPLE CINTA, GARANTIZANDO TRANSICION Y SEÑALIZACION LUMINOSA. 5. SE DEBE ACATAR EN TODO MOMENTO LO DISPUESTO EN LA NORMATIVA PARA CIRCULACION DE VEHICULOS DE CARGA. UNA VEZ FINALIZADO EL HORARIO DE ACTIVIDADES DE CARGUE Y DECARGUE (05:00), EL CARRIL CERRRADO DEBE HABILITARSE EN CONDICIONES SEGURAS PARA EL TRANSITO VEHICULAR. 6. SE AUTORIZA EL PARQUEO DE MAXIMO UN (1) VEHICULO Y POR UN TIEMPO MAXIMO DE CUARENTA (40) MINUTOS. 7. LAS VIAS UTILIZADAS PARA EL TRANSITO DE VOLQUETAS DEBEN DEJARSE EN IGUALES O MEJORES CONDICIONES A LAS ENCONTRADAS Y SE DEBE REALIZAR LIMPIEZA CONSTANTE A LAS MISMAS. 8. LA ZONA DE OBRA DEBE ESTAR COMPLETAMENTE AISLADA Y SEÑALIZADA DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE LA INTERVENCION, CON CERRAMIENTO EN POLISOMBRA Y MALLA TRASLUCIDA. 9. NO SE AUTORIZA ACOPIO DE MATERIALES FUERA DE LA ZONA PROPUESTA DE CERRAMIENTO. 10. LA INTERVENTORIA DEBE VERIFICAR LA CORRECTA IMPLEMENTACION DEL PMT AUTORIZADO POR LA SDM Y REALIZAR EL RESPECTIVO SEGUIMIENTO, ASI COMO LA VALIDACION DE LOS PERMISOS REQUERIDOS.	SI	CORREDOR	ALVARO CAÑÓN D.	202361202475312 202361203078722
37427	11011561	11011557	AC 100 KR 64	N/A	CONSTRUCTORA CONCONCRETO S.A.	22-ago-23	6-sep-23	22:00-05:00	22:00-05:00	IDU-352-2020	LA SDM FORMALIZA LA EMERGENCIA AUTORIZADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO DEL 22-AGO-23. PMT PARA CIERRE PARCIAL DE INTERSECCION EN ETAPAS NO SIMULTANEAS PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE POZOS DE AGUAS LLUVIA Y SANITARIOS DE ACUERDO CON LOS ESQUEMAS PRESENTADOS (2 ETAPAS)	FORMALIZACION DE EMERGENCIA	CORREDOR	ALVARO CAÑÓN D.	CORREO ELECTRONICO DEL 22-AGO-23

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. ESPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RESTRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"

Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.

Arq. Juan Camilo Rodríguez Cárdenas
Director de Ingeniería de Tránsito

Ing. Martha Cecilia Bayona Gómez
Subdirectora Técnica de Planes de Manejo de Tránsito
Los PMT señalados con * no fueron revisados y autorizados por la Subdirectora

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad		SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DISTRITAL BAJO EL ESTÁNDAR MIPG													
		PROCESO GESTIÓN DE TRÁNSITO Y CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE													
		Reporte Consolidado de Obras de Infraestructura (COI)													
		CÓDIGO: PM02-PR01-F04							VERSIÓN: 2.0						
COI No. 34 - AGOSTO 24 DE 2023 ADICIONAL 1 (Publicado el 28 de Agosto de 2023) SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD SECCIÓN 2. OBRAS DE MEDIO Y BAJO IMPACTO - SUBDIRECCIÓN DE PLANES DE MANEJO DE TRÁNSITO															
No.	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN VIAL (CIV)		DIRECCIÓN DE LA OBRA		CONTRATISTA	FECHA		HORARIO DE TRABAJO	HORARIO DE CIERRE	No. CONTRATO	OBSERVACIONES	AUTORIZADO	LOCALIDAD	ING. RESPONSABLE	No RADICADO SDM
	INICIO	FIN	INICIO	FIN		INICIO	FIN								
37428	7002021	N/A	TV 85A CL 51A SUR	TV 85A CL 49 SUR	IDU-UAERMV	29-ago-23	28-dic-23	24 HORAS	24 HORAS	EJECUCION DIRECTA	NOTAS: 1. PREVIO A LA INTERVENCION SE DEBE SOCIALIZAR LAS ACTIVIDADES, EL PMT Y DEMAS RESTRICCIONES CON LA COMUNIDAD DIRECTAMENTE AFECTADA, Y ES RESPONSABILIDAD DE LA INTERVENTORIA Y LA ENTIDAD CONTRATANTE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA CONDICION. 2.PARA TRABAJOS NOCTURNOS, DOMINICALES Y/O FESTIVOS SE DEBE CONTAR CON LA AUTORIZACION POR PARTE DE LA ALCALDIA LOCAL DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1076 DE 2015, ARTICULO 2.2.5.1.5.15. O AQUELLAS NORMAS QUE LA ADICIONEN, MODIFIQUEN O SUSTITUYAN. 3. PREVIO A LA INTERVENCION SOBRE EL CARRIL ORIENTAL DE LA TV 85A ES INDISPENSABLE CONTAR CON LA COORDINACION DE OBRA CON EL CONTRATISTA CONSORCIO SANTA MARIA 004 CONTRATO IDU - LP-SGI-004-2020 No. 1647 DEL 2020 Y CONTAR CON EL AVAL DE TRANSMILENIO (COMPONENTE TRONCAL Y ZONAL). 5. PARA LAS INTERVENCIONES SOBRE EL CIERRE DE CARRIL ORIENTAL DE LA TV 85A, SE ACOGE AL PMT AUTORIZADO EN EL COI 13-2023 DEL 30 MARZO 2023 MEDIANTE RADICADO 202361201176442* LA SDM AUTORIZA PMT PARA CIERRE CARRIL ORIENTAL EN TRAMOS NO SUPERIORES A DE 125m (CONFORME A LAS ETAPAS PROPUESTAS EN LOS PLANOS) PARA ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE SUMIDEROS, CONEXION DE REDES HUMEDAS Y ACCIONES DE MOVILIDAD Y CIERRE TOTAL DE ESPACIO PUBLICO COSTADO ORIENTAL (ANDEN ORIENTAL Y ZONA VERDE ORIENTAL - BORDE EXTERNO DEL PARQUE). PARA ACTIVIDADES DE PROTECCION DE CIRCULACION PEATONAL Y CONSTRUCCION DE ZONA VERDE. DE CONFORMIDAD CON EL ACTA No. 64 DE TOMA DE POSESION FISICA DE OBRA REALIZADA EL DIA 11-AGO-2023 POR EL IDU , EN EL PARQUE GILMA JIMENEZ. SE AUTORIZA EL TRASLADO DE PEATONES A LA ACERA DE EN FRENTE MEDIANTE SEÑALIZACION DE OBRA Y CON EL APOYO DE AUXILIARES DE TRANSITO POR CRUCES SEGUROS SEGUN ESQUEMA PMT. MANTENER EN TODO MOMENTO AISLADA LA ZONA DE OBRA. GARANTIZAR SENDEROS PEATONALES LONGITUDINALES Y TRANSVERSALES A LA OBRA.GARANTIZAR EN TODO MOMENTO UN CARRIL LIBRE DE CIRCULACION VEHICULAR DE 3.25m POR EL CARRIL OCCIDENTAL. CUANDO FINALICE LA OBRA EN SU TOTALIDAD SE DEBE REMOVER LA SEÑALIZACION Y EL CERRAMIENTO. GARANTIZAR DURANTE LAS 24 HORAS DE CIERRE LA PRESENCIA DE LOS AUXILIARES DE TRANSITO INTERCOMUNICADOS PARA EL MANEJO UNO A UNO PROPUESTO.GARANTIZAR EN TODO MOMENTO EL ACCESO AL PARQUE LAS MARGARITAS. NO SE AUTORIZA POR NINGUN MOTIVO EL PARQUEO DE MAQUINARIA O ACTIVIDAD DE CARGUE Y DESCARGUE DE MATERIALES FUERA DEL CERRAMIENTO DE OBRA.	SI	KENNEDY	ANGIE M. CUAICAL T.	202361203670712 202361203687152

NORMATIVIDAD

El Plan de Manejo de Tránsito debe cumplir con lo establecido en el Manual de señalización vial vigente.

La Secretaría Distrital de Movilidad le recuerda que la calidad de contratista no lo exime, en ningún caso, del cumplimiento de la normatividad que rige a todos los habitantes del Distrito Capital, principalmente la reglamentación que rige la utilización del espacio público, la circulación de vehículos dentro del perímetro urbano, el manejo de tránsito y seguridad para peatones por la ejecución de obras civiles.

A. E SPACIO PÚBLICO

Según ley 769 de 2002 - Código Nacional de Tránsito Terrestre: Artículos 65-69-75-76-101-102-103-104-109-112-114-115-119-127-131.

B. RE STRICCIÓN PARA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS

Decreto 034 del 05 de Febrero de 2009 " por el cual se establecen condiciones para el tránsito de vehículos de carga en el área urbana del Distrito Capital"
Decreto 840 del 27 de Diciembre de 2019 "Por medio del cual se establecen las condiciones y restricciones para el tránsito de los vehículos de transporte de carga en el Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones."

NOTA

- En el lugar de desarrollo de las actividades deberá permanecer copia del plano del PMT aprobado y de la autorización emitida por la SDM para la verificación por parte de las autoridades competentes del cumplimiento a la implementación del PMT.
- No se autoriza acopio de escombros o materiales por fuera de la zona de obra.
- El contratista y la interventoría son responsables solidariamente de la correcta implementación del PMT.
- En horario nocturno y/o cuando las condiciones atmosféricas lo ameriten se debe garantizar la instalación de señalización luminosa conforme las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- Excavaciones con profundidad superior a 0.5m, deberán aislarse y/o canalizarse mediante maletines plásticos entrelazados.
- En caso de congestión vehicular y/o por solicitud expresa de la Policía de Tránsito, deberá levantar el cierre y habilitar la zona intervenida en condiciones óptimas de tránsito y seguridad vial.
- La señalización a implementar debe cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Manual de Señalización Vial vigente.
- La longitud de transición a implementar para cierres de carril deberá cumplir las especificaciones técnicas estipuladas las especificaciones técnicas estipuladas en el Manual de Señalización Vial vigente.